

Para abonar la deuda deberá consignar en el documento bancario de ingreso, además del importe a pagar, los siguientes datos:

Tipo/Identificador, nombre o razón social, y C.I.F. o N.I.F.
Torrelavega, 6 de abril de 2006.–El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.
06/5001

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de requerimiento de bienes

Doña Elena Alonso García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 39/04, zona de Santander capital,

Hace saber: En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, debidamente notificadas en tiempo y forma y cuyas cuantías se encuentran detalladas a continuación, una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas sin haberse verificado el abono de las mismas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), se les requiere para que efectúen manifestación sobre sus bienes con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

Asimismo, se les hace constar que, si incumplen con el deber de manifestación de sus bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos a que se refiere el artículo 91 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con los bienes y derechos no señalados por los deudores.

El importe reclamado podrán hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) que a continuación se indica.

Entidad financiera: «Banco Santander Central Hispano».

Domicilio: Jesús de Monaterio, 4, 39010 Santander.

Número de cuenta: 0049-5401-91-2310182022.

Para abonar la deuda deberán consignar en el documento bancario de ingreso, además del importe a pagar,, los siguientes datos:

Tipo/identificador (CCC), número del expediente, nombre o razón social y CIF o NIF que se indican en la referida relación adjunta.

EXYTE	DEUDOR	N.I.F.	C.C.C.	RÉGIMEN	PERÍODOS	DEUDA EN EUROS	ÚLTIMO DOMICILIO
99 90006257	TALLERES ALVARADO, S.L.	0B39004056	39000444263	0111	08/93 A 05/98	59.523,32	ALTA 39 A
02 90003126	NOBOL 96, S.L.	0B39369903	39101960186	0111	11 A 12/01	1.114,56	SAN FERNANDO 16 3
02 90003429	NOBOL 96, S.L.	0B39369903	39101960186	0111	08/98 A 10/01	29.841,36	SAN FERNANDO 15 3

Santander, 13 de marzo de 2006.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.
06/3918

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 16 de marzo de 2006.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.